

PROYECTO REGIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS SECTORES INDUSTRIAL Y COMERCIAL (PEER)

INCENTIVOS A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR ELÉCTRICO EN CENTROAMÉRICA

(ENFOQUE PRELIMINAR EN EL NIVEL REGIONAL)



Belice



Guatemala



El Salvador



Nicaragua



Costa Rica



Panamá



Honduras

Preparado por:

BUN-CA

(en el marco de la Estrategia Regional de Eficiencia Energética)

Agosto, 2009



Reservados todos los derechos.

©Copyright 2009, BUN-CA.
1ª edición, agosto del 2009
San José, Costa Rica

Este documento fue elaborado por BUN-CA en el marco de su Estrategia Regional de Eficiencia Energética y puede ser utilizado libremente para propósitos no -comerciales, con el debido reconocimiento del autor.

Esta publicación ha sido posible gracias a la ejecución del Programa de Eficiencia Energética en los Sectores Industrial y Comercial en América Central (PEER), implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y financiado por el Fondo del Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés), en el marco del Programa Operacional No. 5 del Área Temática de Cambio Climático, bajo los términos del contrato No. 50949. Las opiniones expresadas en este documento son de BUN-CA y no necesariamente reflejan el parecer de las agencias cooperantes.



ÍNDICE

ÍNDICE	ii
SIGLAS.....	iii
INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVO	2
I. SECCIÓN 1: MARCO REGIONAL CENTROAMERICANO	2
1.1. Lineamientos de política pública	2
1.2. Actividades iniciales regionales en el tema de incentivos	3
1.3. Marco conceptual	4
1.4. Situación regional: la política pública para la eficiencia energética	5
1.5. Instituciones involucradas	11
1.5.1 Principales instituciones en el nivel regional	12
1.5.2 Principales instituciones en el nivel nacional	15
1.6 Barreras y acciones recomendadas en la aplicación de incentivos en EE	16
II. SECCIÓN 2: MARCO ADUANERO CENTROAMERICANO	17
III. SECCIÓN 3: RECOMENDACIONES GENERALES	20

SIGLAS

Término	Significado
AEC	Arancel externo común.
AGEXPORT	Asociación Guatemalteca de Exportaciones.
AMCHAM	Cámara de Comercio Americana de Nicaragua, por sus siglas en inglés.
ANAM	Autoridad Nacional del Ambiente, Panamá.
ANEP	Asociación Nacional de Empresa Privada, El Salvador.
APEN	Asociación de Productores y Exportadores de Nicaragua.
APEX	Asociación Panameña de Exportadores.
AYRE	Aire y Refrigeración S.A., Nicaragua.
ASI	Asociación Salvadoreña de Industriales
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica.
BID	Banco Interamericano de Desarrollo.
BUN-CA	Fundación Red de Energía.
CA	Centroamérica.
CACONIC	Cámara de Comercio de Nicaragua.
CADEXCO	Cámara de Exportadores de Costa Rica.
CADIN	Cámara de Industrias de Nicaragua.
CAFTA-DR	Tratado de Libre Comercio para la República Dominicana y Centroamérica, por sus siglas en inglés.
CCAD	Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo.
CCHAC	Comité de Cooperación de Hidrocarburos de América Central.
CDC	Centro de Defensa del Consumidor, El Salvador.
CEAC	Consejo de Electrificación de América Central, 1985.
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
CNE	Comisión Nacional de Energía, Nicaragua.
CNFL	Compañía Nacional de Fuerza y Luz, Costa Rica.
CO ₂	Dióxido de carbono.
COEXPORT	Corporación de Exportadores de El Salvador.
COMIECO	Consejo de Ministros de Integración Económica de Centroamérica.
CONACE	Comisión Nacional de Conservación de Energía, Costa Rica.
CONCORI	Consumidores de Costa Rica.
CONEP	Comisión Nacional de la Empresa Privada, Panamá.
COPE	Comisión de Política Energética, Panamá.
COSEP	Consejo Superior de la Empresa Privada, Nicaragua.
CR	Costa Rica.
DDC	Dirección de Defensa del Consumidor, Nicaragua.
DGA	Dirección General de Aduanas, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica.
DGI	Dirección General de Ingresos, Nicaragua.
DSE	Dirección Sectorial de Energía, Costa Rica.
DTI	Declaración de Tránsito Internacional.
E+Co Capital	Administrador de fondos.
ECAT	Escuela Centroamericana Aduanera y Tributaria.
EE	Eficiencia energética.
ER	Energía renovable.
ESPH	Empresa de Servicios Públicos de Heredia, Costa Rica.
FAUCA	Formulario Aduanero Centroamericano.
FECAEXCA	Federación de Cámaras y Asociaciones de Exportadores de Centroamérica y el Caribe.
FONAE	Fondo Nacional de Electricidad, Costa Rica.

Incentivos a la Eficiencia Energética en la Industria Eléctrica de Centroamérica

Término	Significado
FPX	Federación de Agroexportadores de Honduras.
GEF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial, por sus siglas en inglés.
GEI	Gas de efecto invernadero.
ICE	Instituto Costarricense de Electricidad.
IGV	Impuesto general a las ventas.
INDEC	Instituto de Defensa del Consumidor, Nicaragua.
INE	Instituto Nicaragüense de Energía.
IPADECU	Instituto Panameño de Derecho de Consumidores y Usuarios.
IR	Impuesto sobre la renta.
IVA	Impuesto al valor agregado.
kW	Kilovatio o <i>Kilowatt</i> .
kWh	Kilovatio hora.
LIDECONIC	Liga de Defensa del Consumidor de Nicaragua.
MARENA	Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales, Nicaragua.
MARN	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, El Salvador.
MEIC	Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Costa Rica.
MEM	Ministerio de Energía y Minas, Nicaragua.
MERCOMUN	Mercado Común Centroamericano.
MICI	Ministerio de Comercio e Industrias, Panamá.
MIFIC	Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, Nicaragua.
MINAET	Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, Costa Rica.
MINEC	Ministerio de Economía, El Salvador.
MW	Megavatio o <i>Megawatt</i> .
ODECA	Organización de Estados Centroamericanos.
OMA	Organización Mundial de Aduanas.
Panacámara	Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá.
PANAMCHAM	Cámara de Comercio e Industria Americana de Panamá, por sus siglas en inglés.
PEC	Proceso de Evaluación de la Conformidad.
PEER	Programa Regional de Eficiencia Energética para los Sectores Industrial y Comercial en América Central.
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
PyME	Pequeñas y medianas empresas.
RECOPE	Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.
SICA	Sistema de Integración Centroamericana.
SIECA	Secretaría de Integración Económica Centroamericana.
SIGET	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, El Salvador.
SINSA	Silva Internacional S.A., Nicaragua.
SINTER	Distribuidor de equipo eléctrico, Nicaragua.
SNE	Servicio Nacional de Electricidad.
TEC	Tarifa externa común.
TLC	Tratados de libre comercio.
UAC	Unión Aduanera Centroamericana.
UCCAEP	Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de Empresas Privadas.
UE	Comunidad Europea.
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.
ZLC	Zona de Libre Comercio.

INTRODUCCIÓN

La Fundación Red de Energía, BUN-CA, es una organización centroamericana cuyo objetivo es contribuir con el desarrollo energético sostenible de los países de la región, y que define su agenda de trabajo en respuesta a las necesidades nacionales, principalmente en el área de eficiencia energética (EE) y energía renovable (ER).

BUN-CA está ejecutando en el período 2006-2011, el Programa Regional de Eficiencia Energética para los Sectores Industrial y Comercial en América Central (denominado PEER), el cual es implementado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y que cuenta con el financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés). Dicho Programa responde a la Estrategia Regional de Eficiencia Energética que ejecuta BUN-CA en los siete países centroamericanos desde el 2004, la cual se encamina a facilitar, en el nivel regional, la conservación y el ahorro de energía eléctrica, como una forma de aumentar su competitividad y reducir el consumo de recursos energéticos importados.

El objetivo de PEER es detonar el mercado regional de eficiencia energética reduciendo el consumo final de la electricidad en los sectores industrial y comercial. Para lograr este objetivo se desarrollan cuatro componentes: i. Política energética, ii. Fortalecimiento de la capacidad en EE, iii. Proyectos de inversión y iv. Desarrollo de una plataforma de conocimiento.

Como enfoque sustantivo, los incentivos en tanto un instrumento de política pública, se enmarcan como subtema en el componente de política energética, asunto de por sí novedoso en el entorno centroamericano.

Por otra parte, el tema de incentivos está ligado al Lineamiento IV de la *“Estrategia de Política en Eficiencia Energética en el Sector Eléctrico de Centroamérica y República Dominicana¹”*, elaborada por BUN-CA para la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) y con financiamiento de USAID, la cual fue ratificada por los Ministros de Energía en enero del 2007 y que dicta: *“Proponer instrumentos de incentivos fiscales, financieros y de gestión administrativa”²*.

Las presentes consideraciones se han elaborado para orientar los incentivos en relación con el desarrollo de los mercados para equipos eléctricos más eficientes, de manera que sirvan de referencia para diversos actores, tanto en el nivel nacional como regional, a fin de ir fortaleciendo una plataforma de información regional en este importante asunto.

¹ Ver www.bun-ca.org/publicaciones/eficiencia.

² Esta *“Estrategia de Política en Eficiencia Energética”* se puede recuperar de: www.bun-ca.org/eficiencia_energetica/publicaciones.

OBJETIVO

El objetivo de este estudio es brindar a los interesados una sistematización y un análisis preliminar sobre el tema de incentivos, a fin de contribuir a detonar los mercados en torno al uso eficiente de la electricidad en Centroamérica.

El documento se subdivide en tres secciones principales. La Sección 1 hace una descripción del marco conceptual y de política pública en el contexto centroamericano en relación con los diferentes esquemas de incentivos y las instituciones involucradas en el ámbito de los diferentes países, así como el estado actual de las condiciones -país para estimular la importación de equipos eléctricos con mejores índices de eficiencia energética.

En la Sección 2 se presenta una descripción básica del Marco Aduanero Centroamericano, un tema amplio pero que se convierte en una plataforma de trabajo para integrar acciones regionales en cuanto a incentivos, sobre todo para la región, que es fundamentalmente importadora de equipo eléctrico.

En la Sección 3 se incluyen recomendaciones generales –acordes con los alcances de BUN-CA/PEER- para inferir en este tema, a fin de reducir la vulnerabilidad energética en la generación de electricidad con hidrocarburos, con el consiguiente beneficio ambiental global, al mitigar las emisiones de gases efecto invernadero (GEI).

I. SECCIÓN 1: MARCO REGIONAL CENTROAMERICANO

1.1. *Lineamientos de política pública*

El entorno mundial ejerce una gran influencia en la gestión energética centroamericana, la cual está sometida a la volatilidad de los precios del petróleo y a la vulnerabilidad de las economías regionales ante la gran dependencia de los hidrocarburos importados. Por ello, se hace imprescindible continuar promoviendo la generación con fuentes renovables de energía y el uso final eficiente de la electricidad (eficiencia energética).

En este sentido, en el marco de PEER, BUN-CA ha realizado esfuerzos sustantivos encaminados a fortalecer las bases para la coordinación y articulación de acciones regionales a fin de promover los mercados de EE, específicamente en los sectores industrial y comercial.

BUN-CA realizó un diagnóstico de las necesidades en la región e identificó las barreras políticas, técnicas y financieras que obstaculizan la apertura y el desarrollo de los

En Centroamérica, en los últimos 10 años se han agregado al sistema interconectado cerca de 2.500 MW, de los cuales aproximadamente el 80% provienen de plantas térmicas operadas con combustibles fósiles, lo cual tiene un impacto directo en el incremento de los GEI.

Una de las principales barreras identificadas por BUN-CA en el 2004 fue la ausencia de una plataforma política que contemple un marco legal para desarrollar instrumentos, programas y proyectos, sistemas de normalización e incentivos fiscales, financieros y administrativos que detonen el mercado de la eficiencia energética.

mercados de eficiencia energética en torno al uso final de la electricidad, información que ha sido validada en varios talleres de trabajo en los siete países de la región centroamericana, conversatorios y entrevistas con autoridades de política energética desde el 2004.³

El tema de los incentivos ha sido un aspecto de política pública que se ha venido incorporando en diferentes foros. En la reunión de Ministros de Energía de Centroamérica, sostenida en Managua en octubre del 2005, se emitió la *Declaración de la Reunión de Ministros de Energía de América Central*, la cual instruye a los ministros a implementar un Plan de Emergencia Energética, debido al fuerte impacto económico en los países de Centroamérica que ocasiona el alza sostenida de los precios internacionales del petróleo.

Los puntos vinculados al tema de incentivos establecidos en el Plan de Emergencia del 2005 son:

- Analizar los mecanismos que promuevan la reducción o eliminación de aranceles para la importación de equipos que permitan un uso eficiente de la energía.
- Sustitución de luminarias eficientes, en todos los sectores de consumo.
- Elaboración de un Plan de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía en el nivel regional.

Así mismo, en la Estrategia de Política en Eficiencia Energética en el Sector Eléctrico de Centroamérica y República Dominicana, se han esbozado los lineamientos de política para la formulación e implementación de incentivos en cuanto a equipo eléctrico eficiente.

1.2. Actividades iniciales regionales en el tema de incentivos

En su accionar regional en torno al uso eficiente de la energía, BUN-CA, desde el 2004, ha apoyado acciones a fin de promover el flujo de información en relación con el tema de incentivos para la EE en la industria eléctrica, el cual, por su novedad, complejidad y alcance, requiere de mayores recursos financieros y una participación proactiva de parte de una diversidad de actores institucionales, tanto del sector público como del privado.

BUN-CA, a fin de detonar el interés en este tema, ha emprendido las siguientes iniciativas:

- ✓ Presentación de la “Estrategia de Política en Eficiencia Energética para el Sector Eléctrico de Centroamérica y República Dominicana” a los ministros de energía, octubre del 2006.

BUN-CA, en el marco de su alianza estratégica con la CCAD, presentó en la Ciudad de Panamá los resultados de la Estrategia al pleno de ministros de energía y ambiente, a fin de analizar la propuesta, la cual fue oficialmente aprobada en la siguiente reunión de ministros del 18 de enero del 2007, en la Ciudad de Belice.

³ CCAD (2006, febrero). *Análisis de Situación: Diseño de una Política en Eficiencia Energética en América Central y República Dominicana*. www.bun-ca.org/publicaciones.

- ✓ Primer Taller Regional de Incentivos para la Apertura de Mercados en Eficiencia Energética, octubre del 2007.

Este encuentro se llevó a cabo en San José, Costa Rica y, por su novedad, la presentación técnica estuvo a cargo de una firma consultora internacional especializada en el tema. Se contó con la participación de 19 funcionarios públicos de la región y República Dominicana. El objetivo de este Taller fue establecer las bases para la coordinación y articulación de las acciones regionales a fin de promover los mercados de eficiencia energética en Centroamérica, mediante posibles incentivos.

- ✓ Segundo Taller-almuerzo sobre Normalización e Incentivos a la Eficiencia Energética, noviembre del 2007.

Este Taller se celebró en la Ciudad de Belice, con el apoyo de PEER, CCAD/SICA y USAID, en el marco del Foro Regional de la Alianza en Energía y Ambiente –AEA-. El objetivo del evento fue presentar los resultados alcanzados en el tema de incentivos a la EE y los alcances de la Estrategia de Política en EE en el nivel regional. Se contó con la participación de las autoridades del sector energético de Centroamérica.

1.3. Marco conceptual

En general, el tema de incentivos asocia diversos términos técnicos, por ello, en el contexto de este enfoque, se incluye una definición conceptual, para facilitar el análisis posterior y una visión de política pública al respecto.

Incentivos: Son mecanismos habilitados -como parte de una política pública- que alientan la conducta de las personas u organizaciones de una sociedad, quienes son recompensados por implementarlos, a fin de alcanzar una meta de interés común. Para los beneficiarios representan ahorros económicos (no pago y/o descuentos), dinero en efectivo, servicios, reconocimientos y trato preferencial, entre otros.

Las ventajas y desventajas de los incentivos fiscales ha sido tema de muchas investigaciones y análisis, dada la obtención de éxitos y fracasos en su aplicación en materia de política pública.

Para el desarrollo del mercado de la EE en Centroamérica, BUN-CA ha considerado inicialmente proponer tres tipos de incentivos, sin que la lista sea necesariamente exhaustiva:

Incentivos fiscales. Son beneficios transitorios o permanentes que reducen la carga tributaria y procuran modificar el comportamiento de las empresas y/o consumidores finales induciéndolos, por ejemplo, a comprar el equipo eléctrico indicado que sea energéticamente más eficiente. Entre otros, los beneficios fiscales incluyen:

Los beneficios tributarios son condiciones excepcionales concedidas a los contribuyentes para disminuir la onerosidad de la carga tributaria en circunstancias especiales; son intransferibles.

- Reducción en la tasa de Impuesto sobre la renta.
- Exoneraciones o concesión de impuestos (*tax holidays*).
- Incentivos a la inversión (reconocimiento de la depreciación acelerada en el flujo de caja de la inversión, deducción parcial y créditos fiscales).
- Exoneración o reducción de tasas aduaneras e impuestos de importación.
- Aumento de aranceles al equipo energéticamente ineficiente.
- Incentivos al empleo (subsidios a la contratación, rebajas en impuestos a la planilla).
- Zonas especiales con tratamiento tributario privilegiado (tarifas, Impuesto sobre la renta –IR-, Impuesto general de ventas –IGV-).

Características de los incentivos fiscales:

- Sólo se pueden justificar si existe una externalidad o una distorsión que se esté intentando corregir.
- Crean tasas de tributación efectiva que varían entre los sectores, por ello, afectan adversamente la asignación de recursos del país.

Incentivos financieros. Es una medida que apalanca la inversión de un tipo de proyecto o la adquisición de un equipo alternativo, por ejemplo, reemplazo de artículos obsoletos por otros energéticamente más eficientes. Ejemplos aplicables en el contexto centroamericano, entre otros, pueden ser:

- Descuentos en la compra de equipo eficiente.
- Fondos de inversión apalancados con aportes no reembolsables, ya sean de naturaleza pública o privada.
- Depreciación acelerada (créditos fiscales deducibles), etc.

Incentivos de simplificación de trámites o de gestión administrativa. Es la agilización de los trámites administrativos a la importación de equipos eléctricos más eficientes por parte de las instituciones públicas. Ejemplo de ello puede ser la simplificación de trámites aduaneros para la importación de equipos eficientes con base en el cumplimiento de normas mínimas de eficiencia energética y de esquemas de etiquetado para los equipos más eficientes.

1.4. Situación regional: la política pública para la eficiencia energética

Un análisis preliminar realizado por BUN-CA en cuanto a las experiencias detectadas en el contexto latinoamericano, en el tema de incentivos para detonar mercados en torno al uso de tecnologías energéticamente eficientes, mostró que un programa de incentivos debe considerar una diversidad de aspectos, entre ellos:

- Definición de las condiciones de partida (establecimiento de la línea base), para la tecnología que se desee incentivar, es decir, conocer y dimensionar el mercado actual de equipo eléctrico, a fin de analizar aspectos críticos como ventas por año, tipos y capacidades, país de origen, etc.
- Efecto de implementar la medida en el consumo de electricidad en un período determinado, por ejemplo, valorización de los ahorros (en kW y kWh) y las toneladas mitigadas de gases efecto invernadero, así como los costos económicos evitados

por no-generación para: la economía, el sistema interconectado, los importadores o fabricantes y, desde luego, para los consumidores finales .

- Beneficios para el agente de mercado responsable de ofrecer el servicio eléctrico, por ejemplo, la empresa de distribución eléctrica.
- Vida útil de la medida, es decir, la temporalidad en que desea actuar el formulador de política pública.
- Aspectos de financiamiento, como el período de gracia, plazo de amortización y el retorno financiero.
- Tipo de acciones y capacidades institucionales para ejercer la fiscalización y el control.

Cada país centroamericano -en mayor o menor grado- ha dado los primeros pasos en materia de ahorro de energía en la industria eléctrica, siendo un denominador común regional la toma de conciencia de los decisores políticos sobre la necesidad de implementar la EE, no como una alternativa de salida a emergencias energéticas, sino como una herramienta para lograr mejorar la competitividad de los mercados emergentes, de cara a la implementación de los tratados internacionales de libre comercio, los procesos nacionales de reconversión industrial, así como el cumplimiento de las regulaciones ambientales y de producción más limpia.⁴

El proceso de sensibilización -en cuanto al establecimiento de la política pública en torno a la EE en la región- ha dado pasos significativos, sobre todo en materia de normalización y etiquetado de equipo eléctrico de mayor consumo, pero cabe resaltar que los incentivos para dinamizar los mercados de productos más eficientes aún no se han logrado incorporar -con la relevancia del caso- en la agenda pública, de forma que se consolide la transformación del mercado eléctrico regional en el largo plazo.

En la región centroamericana la implementación de las medidas de EE es vista como una forma costo-eficiente para enfrentar las dificultades económico-financieras, dada la alta facturación petrolera de los países. Una de las medidas para acelerar el proceso es la identificación e implementación de incentivos para promover equipos eléctricos eficientes.

BUN-CA presenta en la Tabla 1 un resumen por país de los principales hallazgos encontrados en esta materia, sin embargo, se evidencian aún vacíos significativos.

⁴ Ver BUN-CA/ CCAD/USAID (2006, febrero) Acápites 1.2 y Anexo 1: Marco jurídico identificado por BUN-CA en EE, asociado al tema de incentivos. "Análisis de Situación para el Diseño de una Política en EE en América Central y República Dominicana". www.bun-ca.org/publicaciones.

Incentivos a la Eficiencia Energética en la Industria Eléctrica en Centroamérica

Tabla 1: Principales acciones de política pública en EE en Centroamérica (a nov. del 2008).

País / Ley-política	en el tema de incentivos	Observaciones
El Salvador		
Política Energética. El Salvador, 2007.	Dentro de la consolidación de la política energética de El Salvador, se destacan acciones futuras, entre ellas el establecimiento de incentivos fiscales para la importación de tecnologías eficientes.	No se precisa el tipo de incentivos fiscales, ni su dimensión.
Nicaragua		
Política Energética Nacional. Decreto 13-2004.	Art. 5, VII. De la eficiencia energética, inciso 3: Promover incentivos que favorezcan la importación de los equipos eléctricos energéticamente eficientes.	Este Decreto tenía por objeto establecer la Política Energética Nacional, que serviría de guía para que el Estado, a través de la anterior Comisión Nacional de Energía (CNE) elaborara los planes estratégicos del sector energético, las políticas y estrategias específicas de los diferentes subsectores.
Ley 554. Ley de Estabilidad Energética.	No se encontró información relevante para el tema.	Esta Ley es omisa en el tema de incentivos a la EE.
Ley 272. Ley de la Industria Eléctrica y reforma de Ley Orgánica del Instituto Nicaragüense de Energía.	No se encontró información relevante para el tema.	Esta Ley es omisa en el tema de incentivos a la EE.
Decreto No 2-2008. Ordenamiento del Uso de la Energía.	<p>Art. 5. Se instruye al Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) publicar y poner en práctica las Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON) y etiquetado, referentes a la importación de principales equipos eléctricos de mayor consumo, tales como: lámparas fluorescentes compactas, bujías incandescentes, motores eléctricos, refrigeradoras y aires acondicionados.</p> <p>Art. 8. El MEM convocará a todos los sectores comerciales, industriales y de servicio, para la conformación de una comisión especial que, mediante participación más activa, se sume a este esfuerzo y tome las acciones necesarias para implementar las medidas que le sean aplicables y que conduzcan al ahorro y uso eficiente de la energía.</p> <p>Asimismo, dicha Comisión consensuará una propuesta de anteproyecto de ley entre los diferentes sectores, que será sometida a la Asamblea Nacional conforme a la Ley, tendiente a promover el ahorro energético.</p> <p>Art. 9. Para contribuir con la disposición anterior, el Gobierno, a través del MEM, contratará una firma consultora para efectuar auditorías energéticas como proyecto piloto, que permita, con la coordinación de la Cámara de Industria y Comercio, promover las oportunidades de ahorro en cada sector. Para este fin, el Ministerio desarrollará un Plan de Acción haciendo uso de un fondo revolviente, el que pondrá a disposición de las empresas interesadas.</p>	Este Decreto ha sido un paso fundamental para apoyar varias acciones en materia de eficiencia energética, en su gran mayoría lideradas por el recién creado Ministerio de Energía y Minas (MEM), que amplía la gestión energética gubernamental de la anterior Comisión Nacional de Energía (CNE).

Tabla 1: Principales acciones de política pública en EE en Centroamérica (a nov. del 2008).

País / Ley-política	en el tema de incentivos	Observaciones
<p>Anteproyecto de Ley para la promoción de la Eficiencia Energética. Mayo del 2009.</p>	<p>Art. 4. Por ministerio de la presente Ley y con el objetivo de que los interesados puedan acceder a los beneficios establecidos en la misma, se considerará que el porcentaje de energía ahorrado en concepto de eficiencia en el uso de este bien público será equivalente a la producción de la misma cantidad de energía, por lo que el interesado podrá hacer uso de los incentivos establecidos en la presente Ley.</p> <p>Art. 14.- Las empresas cuyo giro principal sea la venta de energía o de servicios energéticos para el consumo final deben: Inciso 2. Ofrecer a los usuarios acuerdos sobre metrología de la energía, así como otros incentivos, dentro de la norma vigente, que estimulen su uso eficiente.</p> <p>Capítulo X. De los incentivos y otras medidas:</p> <p>Créditos de Reducciones Certificadas de Emisiones:</p> <p>Art. 46.- Las personas naturales o jurídicas dedicadas a la importación de bienes, productos o servicios que contribuyan a la eficiencia energética del país, podrán beneficiarse, previa solicitud ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), de incentivos económicos conforme lo establecido en el Art. 15 de Ley 612⁵, Ley de Reforma y adición a Ley 217 (ver Reglamento a Ley de reforma).</p> <p>Art. 47.- Las actividades consideradas como de ahorro y eficiencia energética desarrollarán proyectos para aplicar a otros mecanismos o mercados voluntarios, así como a los Créditos de reducciones certificadas de emisiones establecidos en los Mecanismos de Desarrollo Limpio contemplados en el Protocolo de Kyoto.</p> <p>Arto. 48.- El Poder Ejecutivo, por intermedio de la institución competente, promoverá ante la banca comercial, nacional o internacional, mecanismos y procedimientos que faciliten el proceso de evaluación y otorgamiento oportuno de financiamiento para proyectos de eficiencia energética.</p> <p>1. Del Impuesto al Valor Agregado en eficiencia energética.</p> <p>Arto. 49.- A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, se fija el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en 5% para todas aquellas actividades enmarcadas como eficiencia energética, impuesto que deberá reflejarse en</p>	<p>El Anteproyecto de Ley para la promoción de la Eficiencia Energética está en proceso de discusión. La última versión es de junio del 2009, a la cual BUN-CA ha hecho extensos comentarios y participado activamente en su análisis.</p>

⁵ La Ley mencionada en este Anteproyecto es la No.647, ya que el número 612 es la Ley de reforma y adición a la Ley No. 290, Ley de organización, competencia y procedimientos del poder ejecutivo y su Art 15, a fin de reformen los artículos 71, 81, 93 y 96 de la Ley no. 228, Ley de la Policía Nacional, en el sentido de que donde dice Ministro de Gobernación se lea Presidente de la República a través del Ministro de Gobernación.

Incentivos a la Eficiencia Energética en la Industria Eléctrica en Centroamérica

Tabla 1: Principales acciones de política pública en EE en Centroamérica (a nov. del 2008).

País / Ley-política	en el tema de incentivos	Observaciones
	su facturación: <ul style="list-style-type: none"> - Compra de bienes y productos locales para proyectos dirigidos a la eficiencia energética. - Productos generados en proyectos clasificados en la presente Ley como eficiencia energética. - Prestación de servicios que benefician la eficiencia energética, previa obtención del aval por parte del proyecto clasificado como tal. 	
Costa Rica		
Ley 7447. Regulación del uso racional de la energía, 1994.	Esta Ley otorgaba incentivos a proyectos de alto costo o inversión para el uso eficiente de la energía. Dichas inversiones deben ser superiores al 15% del costo anual de energía eléctrica de la empresa, con una previa determinación de la conveniencia y rentabilidad nacional. Al cumplir lo anterior, las empresas tienen derecho a los siguientes beneficios: <ul style="list-style-type: none"> - Cofinanciamiento del 50% del monto total de la inversión de las "medidas de alto costo de inversión" o descuentos en la facturación eléctrica o de derivados del petróleo, de un 20% en el monto equivalente al ahorro anual de la energía, producto de la aplicación de esas medidas, por un período de dos años. - Premios a las empresas cuya adaptación, asimilación e innovación tecnológica genere beneficios económicos y sociales al país. 	Se autoriza a ejecutar programas de uso racional de la energía, por sí mismos o por medio de otro ente público o privado a: <ul style="list-style-type: none"> - MINAE. - Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL). - Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE). - Instituto Costarricense de Electricidad (ICE). - Servicio Nacional de Electricidad (SNE). - Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH). - Junta Administrativa de Servicios Eléctricos de Cartago (JASEC). Estos incentivos fueron posteriormente derogados en el 2001 con una nueva Ley de Eficiencia Tributaria.
Anteproyecto de Ley General de Electricidad.	Capítulo 10. De los proyectos de eficiencia energética. Exoneraciones. Queda exonerado de todo tributo el equipo, maquinaria o elementos eléctricos que componen los sistemas de eficiencia energética eléctrica bajo las condiciones especificadas en la presente Ley y que estén contenidos en el catálogo de tecnologías para eficiencia energética eléctrica que administre la Autoridad de Administración de Mercado.	En este Anteproyecto de Ley se ha propuesto crear el Fondo Nacional de Electricidad (FONAE), de interés público y exento de impuestos arancelarios, tributarios y sobretasas para adquisiciones y ventas de bienes y servicios, así como inversiones y rentas que obtengan para el cumplimiento de sus fines.
Panamá		
Plan Energético Nacional 2005-2020.	Este Plan propone acciones específicas de ahorro de energía, como evaluar la implementación de esquemas de incentivos y/o impuestos para promover la eficiencia en equipos de aire acondicionado, iluminación y otros, los cuales se implementarán progresivamente durante el período 2006-2009.	Este Plan está siendo revisado por las nuevas autoridades de política energética, a cargo de la Secretaría de Energía.
Acuerdo de Promoción Comercial Estados Unidos-Panamá	Apertura de Mercado y otras áreas relacionadas con el Comercio según el marco del Information Technology Agreement ("ITA")	Ver más información en: http://finance.senate.gov/hearings/testimony/2009test/052109eetest.pdf .
Guatemala		
Plan Integral de Eficiencia energética	Componente III: Diseño del Programa de Incentivos a la Eficiencia Energética:	El BID, en concordancia con la política pública que emana del Ministerio de

Incentivos a la Eficiencia Energética en la Industria Eléctrica en Centroamérica

Tabla 1: Principales acciones de política pública en EE en Centroamérica (a nov. del 2008).

País / Ley-política	en el tema de incentivos	Observaciones
(PIEE), apoyado con recursos del BID.	(i) Análisis y revisión de experiencia previas (lecciones aprendidas) de programas de eficiencia energética en Guatemala y la región. (ii) Elaboración de una propuesta de incentivos factibles de ser implementados en Guatemala para promover la eficiencia energética. (iii) Elaboración del marco legal y normativo para los programas de incentivos a la eficiencia energética. (iv) Mecanismos y apoyo para la implementación del premio nacional de ahorro de energía.	Energía y Minas, está invitando consultores a participar en el diseño del Programa.
Iniciativa de ley para reforma parcial al Decreto Número 52 - 2003 del Congreso de la República de Guatemala.	Arto. 1. Se reforma el Art. 2, el cual queda así: "Objeto. La Presente ley tiene como objeto promover el desarrollo de proyectos de energía renovable y limpia y todas aquellas actividades comerciales que fomenten o promuevan la reducción de consumo de energía de los servicios públicos, por medio de equipos, accesorios o productos creados para esos fines; así como establecer los incentivos fiscales, económicos y administrativos para el logro de tales fines." Art. 3. Se adiciona una definición a este artículo, el cual queda así: "Art. 4. (...) -Equipos reductores de consumo de energía: Son considerados equipos reductores de consumo de energía, todos aquellos productos o artículos que sustituyan a otros realizando la misma función, de igual o mejor calidad, con un menor consumo de energía, y para los efectos de esta Ley, comprende únicamente aquellos que sean utilizables para la prestación de servicios públicos, exclusivamente."	Se presentó en pleno, en el Congreso de la República de Guatemala, el 13 de octubre del 2008. Propone insertar y reformar artículos a fin de promover el establecimiento de incentivos para el uso y la compra de equipos eficientes energéticamente.
Honduras		
Anteproyecto de Ley Uso Racional de la Energía. 2008	El objeto de la Ley es "promover la adopción de medidas que den como resultado el uso racional de la energía en los hogares y en las actividades económicas. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por uso racional aquél que asegure el ahorro y la eficiencia tanto en los usos finales como en los procesos de conducción y de transformación de la energía, así como la utilización de fuentes de energía no tradicionales actualmente desaprovechadas."	Con este Anteproyecto de Ley, propuesto en el 2008, se creará el Instituto para el Uso Racional de la Energía (IURE), similar en su concepción al CONAE en México. Entre los capítulos del Anteproyecto de Ley se incorpora uno sobre Incentivos Fiscales.
Diálogo Nacional del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés). Febrero del 2007.	En materia de eficiencia energética (pág. 14), propusieron algunas acciones de política, tales como: - Ley de eficiencia energética (en elaboración), incluyendo incentivos para la importación de equipos eficientes. - Ley de incentivos para la importación de equipos eficientes. - Norma de eficiencia energética (OHN de COHCIT).	En la tercera sesión de esta iniciativa nacional, con el fin de desarrollar una estrategia coherente y acertada del GEF y del portafolio de proyectos para Honduras, se llevó a cabo una sesión enfocada en el trabajo en grupo. Los participantes de los diferentes sectores consensuaron las necesidades que existen en las áreas focales que el GEF apoya y que responden a los convenios

Incentivos a la Eficiencia Energética en la Industria Eléctrica en Centroamérica

Tabla 1: Principales acciones de política pública en EE en Centroamérica (a nov. del 2008).

País / Ley-política	en el tema de incentivos	Observaciones
	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporación en el <i>pensum</i> académico de la temática de eficiencia energética. - Acercamiento a cámara de comercio, asociaciones industriales, pequeños y medianos productores, centro de educación para el monitoreo y verificación de resultados, sobre todo con difusión y capacitación. 	internacionales en materia de ambiente, en el marco de las Naciones Unidas.
En el nivel regional.		
Declaración de la Reunión de Ministros de Energía de CA. Guatemala, 10 de junio del 2005.	Entre los acuerdos alcanzados referentes a EE están: <ul style="list-style-type: none"> - Solicitar al Consejo de Ministros de Integración Económica que analicen los mecanismos para promover la reducción o eliminación de aranceles para la importación de equipos que permitan un uso eficiente de la energía. 	
XV Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, PNUD-CEPAL. Caracas, Venezuela. Octubre del 2005.	Los incentivos fiscales recomendados que podrían aplicarse en la región son: <ul style="list-style-type: none"> - Depreciación acelerada (créditos deducibles de impuestos). - Reducción de los impuestos de importación para los equipos eficientes o, bien, aumento de los impuestos para los equipos ineficientes. Posibles incentivos financieros: <ul style="list-style-type: none"> - Consideración de las tasas de descuento atractivas para comprar equipo eficiente o, bien, aumento de los aranceles de los obsoletos, esto, sin distorsionar el mercado. 	
Unión Aduanera Centroamericana (UAC).	En el nivel de mercado y de cara a los tratados de libre comercio (TLC), existe la necesidad de consolidar la Unión Aduanera de la región y cobrar impuestos iguales a los productos importados (como los equipos eléctricos eficientes), a fin de promover la libre circulación de las mercancías en ella, las cuales contribuyan a mitigar los impactos de los altos precios del petróleo importado utilizado para generación eléctrica. Además de armonizar controles y mecanismos comerciales, la UAC puede ser un mecanismo por analizar detalladamente, ya que promueve el libre tránsito de mercancías a una misma tarifa, al ingresar en cualquier país signatario del acuerdo aduanero.	La Unidad Ejecutora de la UAC es el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), con sede en San Salvador.

Fuente: BUN-CA/PEER (2009, agosto).

1.5. Instituciones involucradas

Con el propósito de documentar preliminarmente la institucionalidad necesaria para desarrollar un esquema de incentivos, BUN-CA ha identificado de manera inicial un grupo de entidades que contribuyen -directa e indirectamente- en la generación de políticas públicas, las cuales podrían jugar un rol fundamental en la identificación,

diseño y futura aplicación de diferentes esquemas de incentivos , para fortalecer el desarrollo de los mercados de eficiencia energética en la industria eléctrica , tanto en el ámbito regional como de cada uno de los países que lo componen.

1.5.1 Principales instituciones en el nivel regional

En la Tabla 2 se muestran los actores clave que tienen la competencia regional para el diseño y aplicación de incentivos en EE.

Tabla 2: Actores clave para el diseño e implementación de incentivos en EE.

Sigla	Institución	Descripción
COMIECO	Consejo de Ministros de Integración Económica de Centroamérica.	<p>El rol que tiene y los logros obtenidos en el proceso de integración económica incluyen, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del Código Aduanero Centroamericano y su Reglamento , instrumentos que son fundamentales para modernizar los procedimientos aduaneros y adecuarlos al comercio internacional. - La suscripción del Protocolo del Tratado de Inversión y Comercio de Servicios para fomentar las inversiones y el intercambio de servicios en el nivel intrarregional, el cual está en proceso de ratificación en los Congresos de los países centroamericanos, con excepción de Honduras que ya lo ratificó. - Aprobación de las reformas a los Reglamentos Centroamericanos sobre las Medidas de Salvaguardia y Prácticas Desleales de Comercio, orientadas a actualizar los Reglamentos y hacerlos más funcionales. - Revisión del Reglamento Centroamericano sobre Medidas y Procedimientos Sanitarios y Fitosanitarios para impulsar la facilitación del comercio. - Inicio del proceso de negociación de un Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, diciembre del 2007.
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana.	<p>Es el marco institucional de la Integración Regional de Centroamérica, creada por los Estados de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá y participa la República Dominicana como Estado Asociado.</p> <p>Para la realización de los fines del Sistema de la Integración Centroamericana se establecen los siguientes Órganos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Reunión de Presidentes. - El Consejo de Ministros. - El Comité Ejecutivo (CE-SICA). - El Secretaría General (SG-SICA).
SG-SICA	Secretaría General del SICA.	<p>Es una instancia regional operativa del SICA, creada por decisión de los presidentes centroamericanos en el Protocolo de Tegucigalpa, con el propósito de prestar servicios y brindar sus capacidades técnicas y ejecutivas en apoyo a los esfuerzos de integración regional, particularmente en la construcción gradual y progresiva de la Unión Centroamericana.</p> <p>El objetivo consiste en ejecutar o coordinar la ejecución de los mandatos que deriven de la Reunión de Presidentes, el Consejo de Ministros y el Comité Ejecutivo.</p>

Incentivos a la Eficiencia Energética en la Industria Eléctrica en Centroamérica

Sigla	Institución	Descripción
SIECA	Secretaría de Integración Económica Centroamericana.	<p>Es el órgano técnico regional en materia económica del SICA, con la función de asistir técnica y administrativamente al proceso de integración económica centroamericana del Sistema. Tiene las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Velar por la correcta aplicación de los instrumentos jurídicos de la integración económica. - Realizar los análisis y estudios técnicos que le son solicitados por los distintos foros económicos para el buen funcionamiento del proceso. - Dar seguimiento a las resoluciones adoptadas por los foros de dirección. - Servir de enlace de las acciones con las secretarías especializadas y demás organizaciones del proceso regional de integración. - Atender los avances en la Unión Aduanera y la inserción de la región en la economía y el comercio mundiales.
CCAD	Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo.	<p>Es el órgano del SICA responsable de la agenda ambiental regional.</p> <p>Su objetivo principal consiste en contribuir al desarrollo sostenible de la región centroamericana, fortaleciendo el régimen de cooperación e integración para la gestión ambiental.</p> <p>USAID ha suscrito con la CCAD un Acuerdo de Cooperación para apoyar a los países de la región en el cumplimiento de los compromisos ambientales derivados del Tratado Comercial, con los siguientes componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Sistemas de Gestión Ambiental en los Países del CAFTA-DR. II. Capacidades de las partes para cumplir con las obligaciones ambientales del CAFTA-DR. III. Cumplimiento de los acuerdos multilaterales medioambientales. IV. Uso de las tecnologías de producción más limpia. V. Coordinación interministerial, construcción de capacidades y comunicación.
CEAC	Consejo de Electrificación de América Central.	<p>Su función es lograr el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos de los Estados miembros, por medio de una eficiente, racional y apropiada generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica entre los países de América Central.</p> <p>Su objetivo principal se enfoca en promover la oferta de energía eléctrica para la región.</p> <p>Art. 5: "Asesorar y asistir, cuando el caso lo requiera, en la consecución de capital financiero, para el desarrollo de proyectos de producción, transporte o distribución de energía eléctrica", así como "establecer un centro de información capaz de proveer datos acerca del estado, de la producción y venta de energía eléctrica, de las firmas especializadas en la prestación de servicios, suministros o ejecución de obras en el campo de la energía eléctrica, <u>aspectos tarifarios</u>, gestiones económicas-financieras de Instituciones Centroamericanas, comportamiento del mercado mundial de capitales financieros, políticas crediticias y estrategias internacionales, planes de desarrollo de los distintos países del área en donde tenga participación el aspecto eléctrico, así como de otros datos atinentes a las actividades que llevan a cabo las instituciones representantes que lo integran".</p>
CCHAC	Comité de Cooperación de Hidrocarburos de América Central.	<p>Está integrado por los responsables del subsector de hidrocarburos de los seis países centroamericanos, a fin de realizar esfuerzos coordinados y promover acciones para mejorar la gestión de abastecimientos de hidrocarburos.</p> <p>Sus áreas de acción son: desarrollar un mercado regional más eficiente, competitivo y ambientalmente sustentable; fortalecer las instituciones nacionales; promover acuerdos de cooperación internacional; realizar estudios y proyectos de investigación, y establecer redes de información.</p>

Incentivos a la Eficiencia Energética en la Industria Eléctrica en Centroamérica

Sigla	Institución	Descripción
OLADE	Organización Latinoamericana de Energía.	OLADE contribuye a la integración, el desarrollo sostenible y la seguridad energética de la región, asesorando e impulsando la cooperación y la coordinación entre sus 26 países miembros.
BID	Banco Interamericano de Desarrollo.	Las principales metas del BID son promover el crecimiento económico y la integración regional en América Latina y el Caribe en formas ecológica y socialmente sostenibles, para lograr una reducción duradera de la pobreza y una mayor equidad social. En términos más específicos, el Banco procura: <ul style="list-style-type: none"> - Hacer a los países más competitivos, apoyando políticas y programas que acrecienten su potencial de desarrollo en la economía mundial. - Modernizar el Estado, fortaleciendo las instituciones públicas e incrementando su eficiencia y transparencia. - Invertir en programas y actividades que amplíen las oportunidades económicas para la población mayoritaria de bajos ingresos de la región. - Fomentar la integración regional, forjando vínculos entre los países a efectos de desarrollar mayores mercados para sus bienes y servicios.
SECCI/BID	Iniciativa de Energía Sostenible y Cambio Climático del BID.	Esta iniciativa consiste en cuatro pilares estratégicos, mediante el apoyo a la región para que enfrente el desafío urgente de encontrar opciones energéticas viables ambientales y económicas. <ul style="list-style-type: none"> - Energía renovable y eficiencia energética. - Desarrollo de biocombustibles. - Aumento del acceso al financiamiento de carbono. - Adaptación al cambio climático.
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica	El BCIE busca mejorar la calidad de vida de la población centroamericana, asumiendo el liderazgo en el diseño de soluciones financieras para el desarrollo y en apoyo a programas regionales tendientes a la inserción de nuestros países en la economía mundial, la integración de la región y la lucha contra la pobreza, actuando con base en los más elevados estándares de servicio y con una cultura fundamentada en la eficiencia, la transparencia, la integridad y la ética, y apoyando con el financiamiento de la infraestructura productiva.
FECAEXCA	Federación de Cámaras y Asociaciones de Exportadores de Centroamérica y el Caribe.	Entre sus atribuciones se mencionan: <ul style="list-style-type: none"> - Propiciar el fortalecimiento y desarrollo de las instituciones miembros dentro del esquema de la libre empresa. - Fomentar las exportaciones de los países miembros. - Establecer y validar un modelo para aprovechar oportunidades abiertas por el CAFTA, que permita dar soluciones a requerimientos no arancelarios de acceso a mercados para PYME del sector agronegocios. <p>Otras funciones de interés son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilizar a las PYME de la región sobre oportunidades de acceso a mercados abiertos por el CAFTA. - Establecer un sistema para articular la oferta y la demanda de servicios de asesoría sobre requerimientos técnicos de acceso a mercados. - Desarrollar programas conjuntos y de coordinación con otras iniciativas.

Incentivos a la Eficiencia Energética en la Industria Eléctrica en Centroamérica

Sigla	Institución	Descripción
FECAICA/CCIE	Federación de Cámaras y Asociaciones Industriales Centroamericanas y de República Dominicana.	<p>Sus objetivos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover el diálogo entre el sector industrial centroamericano y los gobiernos de los cinco países, instituciones regionales e internacionales, para encontrar soluciones válidas y duraderas a los problemas en el Mercado Común Centroamericano y en las relaciones económicas externas, a fin de salvaguardar los intereses de su aparato productivo. - Impulsar, fortalecer y plantear la perfección del proceso de integración económica centroamericana, vigilando el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos, con los plazos establecidos y la correcta aplicación de los convenios y protocolos suscritos. - Promover la simplificación de las normativas de exportación, la formación de recursos humanos y la adopción de nuevas tecnologías.

Fuente: BUN-CA/PEER (2009, agosto).

1.5.2 Principales instituciones en el nivel nacional

La Tabla 3 no pretende ser exhaustiva, sin embargo, presenta los actores en el ámbito nacional que han participado en la ejecución de PEER desde el 2005 y que están relacionados con el desarrollo de los mercados de eficiencia energética en sus países, ya sea de forma directa o indirecta.

Tabla 3: Actores nacionales claves para el diseño e implementación de incentivos en EE.

Sector/País	Belice	Guatemala	Honduras	El Salvador	Nicaragua	Costa Rica	Panamá
Autoridades políticas	M. Rec. Nat. PUC	MEM CNE MARN NRECA ME	CEHDES SERNA CNE	MINEC MICI SIGET MARN	MEM MIFIC DGI INE CNE MARENA	MINAET. ICE/CNFL CONACE MEIC DSE	Secretaría de Energía. MICI MEF ANAM
Aduanas	DGA	DGA	DGA	DGA	DGA	DGA	Autoridad Nacional de Aduanas
Suplidores de equipos	Consultar lista de suplidores de equipo eléctrico eficiente en Centroamérica en www.bun-ca.org						
Comercio e industria	Cámara de Comercio e Industria de Belice	Cámara de Comercio	Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa	COEXPOR ANEP ASI	CADIN APENN COSEP CACONIC AMCHAM	CADEXCO Cámara de Industria Cámara de Comercio UCCAEP	FPX Panamcham Panacamara CONEP Cámara de Comercio
Financiamiento	Banca comercial local						
Consumidor final		DIACO CEN- GUA- DECU	DGPA	CDC Defensoría del Consumidor	LIDECONIC INDEC DDC (MIFIC)	CONCORI Defensa del Consumidor y promoción de la competencia (MIEC)	IPADECU Autoridad de Defensa del Consumidor

Fuente: BUN-CA/PEER (2009, agosto).

1.6 Barreras y acciones recomendadas en la aplicación de incentivos en EE

A pesar de algunos lineamientos de política esbozados en la Tabla 2, el tema de los incentivos para dinamizar los mercados de eficiencia energética en el sector eléctrico regional es aún incipiente, ya que todavía existe un conjunto de barreras de política pública, según ha logrado documentar BUN-CA –en el marco de PEER-, las cuales se resumen en la Tabla 4.

Tabla 4: Resumen de las barreras y acciones propuestas en torno a la EE (resumen)

Tipo de oportunidad	Barrera	Acción recomendada
1. Política.	- Carencia de incentivos fiscales en el nivel regional, excepto en Costa Rica que inició en el 2008 una campaña para promover los mercados de lámparas fluorescentes autobalastadas.	- Implementar incentivos según las prioridades y la realidad socioeconómica de cada país, de acuerdo con la XV Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, en Caracas, Venezuela (octubre, 2005).
	- Carencia de exoneraciones de impuestos para tecnología energéticamente más eficiente.	- Promover las exoneraciones arancelarias para los equipos que cumplen con las normas técnicas de eficiencia energética aprobadas por los países desde el 2006, quedando exonerados del pago de impuestos de importación y el IVA.
	- Necesidad de fortalecer la institucionalidad del sector eléctrico en torno al uso final de la energía.	- Generar y mantener una plataforma de conocimiento regional donde se pueda obtener y brindar información sobre equipos eficientes y buenas prácticas, aspectos de regulación asociados, oportunidades de financiamiento y servicios de ingeniería especializados, así como existen bases de información en relación con los mercados de generación, transmisión y distribución de electricidad.
	- Carencia de incentivos de gestión administrativa en las aduanas para la importación expedita.	- Agilizar los trámites aduaneros para la importación de tecnologías de EE en el marco de la Unión Aduanera Centroamericana, bajo el liderazgo del SICA.
2. Técnica.	- Necesidad de fortalecer los esquemas de normalización y etiquetado actualmente en proceso de los equipos eficientes.	- Desarrollar esta acción como un medio de transformación de mercado armonizando las normas en el nivel regional, así como implementar efectivamente el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad (PEC) en cada uno de los países.
3. Financiera.	- Carencia de incentivos financieros.	- Elaborar y promover los incentivos financieros de acuerdo con la realidad fiscal de cada país.
		- Fomentar la inversión en programas y proyectos de eficiencia energética, a través de las instituciones públicas, banca comercial, fondos internacionales especializados.

Fuente: BUN-CA/PEER (2008, abril). Marco Orientador para el Desarrollo de Incentivos. San José.

II. SECCIÓN 2: MARCO ADUANERO CENTROAMERICANO

La región centroamericana es altamente dependiente de la importación de equipo eléctrico de diversos países fabricantes en el ámbito mundial, por lo que la valoración de establecer incentivos para acelerar la compra de equipo eléctrico más eficiente debe considerar los avances logrados en el marco de la UAC, de forma tal que no vayan a crearse obstáculos al comercio de equipamiento eléctrico, según los compromisos adquiridos por los países en el marco de la Organización Mundial del Comercio y otros tratados internacionales.

En mayo del 2002 se suscribe el Convenio ACR/AIDCO/2001/0270 entre la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), en representación de los Estados Miembros del Mercado Común Centroamericano (MERCOMUN) y la Comunidad Europea (UE), representada por la Comisión de las Comunidades Europeas, a su vez representada por la Delegación de la Comisión Europea para Centroamérica y Panamá con sede en Managua, para la ejecución del proyecto Unión Aduanera Centroamericana (UAC).

El objetivo principal de este Convenio fue el fortalecimiento de la integración y crecimiento económico de Centroamérica, mediante tres objetivos específicos:

- ✓ Crear la Unión Aduanera Centroamericana.
- ✓ Realizar la interconexión telemática de las administraciones aduaneras y tributarias.
- ✓ Establecer la Escuela Centroamericana Aduanera y Tributaria (ECAT).

El 12 de diciembre del 2007 los Ministros de Comercio y Economía firmaron en Guatemala el Convenio Marco para el Establecimiento de la UAC, el cual debe ser enviado a las asambleas legislativas de los países para su revisión y ratificación. Con este instrumento se da un importante paso en el proceso de integración económica regional.

El Convenio contempla tres etapas en el proceso de la UAC:

Etapas:
Etapa 1: Fortalecimiento de la institucionalidad.

Los mecanismos de fortalecimiento de la integración centroamericana demandan reformas a la institucionalidad regional, la armonización del marco jurídico de los países de la región, la identificación de una agenda de desarrollo común y el compromiso de impulsar e implementar políticas que contribuyan a su desarrollo, tales como una política agraria común, medidas macroeconómicas, política medioambiental y fortalecimiento de la identidad regional, en el marco de su multiculturalismo.

Promover el comercio intrarregional permite que las posibilidades de crecimiento económico se incrementen, desde la óptica de la creación de encadenamientos productivos y el fortalecimiento de la industria local, lo que significaría mayores flujos comerciales y, por ende, una región más competitiva.

La constitución de la UA es de suma importancia en el tema de incentivos a la importación de equipos eléctricos eficientes, dada su función de agilización del comercio intrarregional.

En este sentido, BUN-CA considera de extrema importancia los esfuerzos alcanzados por la región en materia de normativa energética para los equipos eléctricos importados, en el ámbito de las actividades desarrolladas por PEER desde el 2005, como una forma de contribuir a reducir la vulnerabilidad energética y en línea con una clara política pública sustentable en materia ambiental.

Etapa 2: Facilitación del comercio.

Esta etapa en la consolidación de la UAC se refiere a la mejora de los controles aduaneros. En este ámbito se proponen diversas medidas:

- ✓ Mejorar las normas aduaneras y la aplicación de los controles.
- ✓ Mejorar la cooperación entre los servicios de aduanas y entre éstos y las autoridades fiscales, policiales, etc.
- ✓ Utilizar de manera más eficaz el análisis de riesgos.
- ✓ Reforzar la lucha contra la falsificación, la piratería y el falso marcado del origen.
- ✓ Aplicar un nuevo sistema de tránsito informatizado (NSTI).
- ✓ Aplicar a las aduanas las nuevas tecnologías de la información.
- ✓ Desarrollar módulos de auditoría conjuntos entre la Comisión y los Estados miembros.

Al ser la región centroamericana altamente dependiente de equipos eléctricos importados, caso de los motores y las lámparas fluorescentes, así como de los principales componentes para los equipos de refrigeración comercial, el trabajo iniciado por BUN-CA en el marco de PEER involucra en Costa Rica, Nicaragua y El Salvador a los representantes de las aduanas, lo cual ha sido un valioso aporte, no sólo para elaborar las normas técnicas de eficiencia energética en esos países, sino también para capacitarlos en la aplicación de los controles en etapas posteriores, como los denominados Procedimientos de Evaluación de la Conformidad (PEC).

Etapa 3: Convergencia normativa.

Esta etapa incluye la unificación de disposiciones legales o aprobación de los reglamentos técnicos en temas de medicamentos y productos afines, alimentos e hidrocarburos, con el objetivo de contar con normativas regionales y estándares uniformes aplicables. Hasta el momento se han aprobado alrededor de 30 reglamentos técnicos, lo que contribuye a una mayor fluidez del comercio en la región y facilita el clima de negocios al sector privado, evitando que se generen obstáculos técnicos al comercio.⁶

El paso siguiente, asociado a las oportunidades que brindan las normas técnicas de eficiencia energética, es precisamente evaluar el contexto para elaborar reglamentos técnicos armonizados referentes al equipo eléctrico que ya cuenta con normas técnicas aprobadas por los países, esfuerzo regional que debe emprenderse desde el marco

⁶ Ver: <http://www.exporthapymes.com/comercio-externo-americana-esp/se-afianza-la-union-aduanera-centroamericana>.

Incentivos a la Eficiencia Energética en la Industria Eléctrica en Centroamérica

institucional del SICA. Esto facilita, a través de procedimientos simplificados, la importación de equipo eléctrico que cumpla con una norma técnica de eficiencia energética, la movilidad de mercancías y el establecimiento de ventanillas integradas con personal técnico capacitado, de manera que el importador reconocido de equipo eléctrico más eficiente realice un solo trámite en el nivel regional.

III. SECCIÓN 3: RECOMENDACIONES GENERALES

En Centroamérica, es de suma importancia elaborar estrategias permanentes encaminadas a reducir el consumo de combustibles fósiles en la matriz energética de la región y la incorporación de políticas públicas orientadas a estimular la adopción de prácticas innovadoras en EE. Una de ellas es la aplicación de incentivos en la política pública energética de cada país, enfocados en potenciar los mercados de aquellas tecnologías energéticamente más eficientes.

El ritmo de crecimiento de la demanda de electricidad en la región cercano al 5% anual, pone de manifiesto la necesidad de implementar medidas encaminadas a reducir el consumo energético, que tengan un enfoque de mercado. En este sentido, el estímulo a las acciones de EE es una acción viable de cara al incremento de la competitividad regional.

Dado que todo proceso de política pública de EE debe ser conducido por los Estados, las normas encaminadas a la creación de incentivos deberían ser regidas por las instituciones competentes, muchas de las cuales se han enunciado en este enfoque. En este sentido, se puede retomar el modelo de trabajo de la elaboración de normas técnicas, el cual ha tenido valiosos avances en la región centroamericana desde el 2005.

A fin de contribuir a un tema complejo, innovador y de amplio alcance en el contexto regional, BUN-CA/PEER expone a continuación una serie de recomendaciones generales que deben ser tomadas en cuenta para dinamizar los mercados eléctricos, integrando la eficiencia energética como una medida de política pública, si se cuenta con los incentivos adecuados, y aprovechando los instrumentos de carácter regional que tiene Centroamérica.

- **Incentivos a la EE.** La UAC es un marco fundamental que debe ser considerado para la identificación, aplicación y promoción de los incentivos a la EE, dado que su proceso conlleva negociaciones entre los países involucrados para alcanzar la armonización arancelaria, tributaria y aduanera, el libre comercio y la libertad de transporte. Este contexto brinda una plataforma regional para identificar los diferentes incentivos que posteriormente deberán validarse a lo interno de cada país.
- **Simplificación de trámites.** El Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) tiene como objetivo “establecer la legislación básica aduanera de los Estados parte, conforme a los requerimientos del MERCOSUR y de los instrumentos regionales de la integración, y en particular con el convenio sobre el régimen arancelario y aduanero centroamericano”.⁷ Lo anterior, facilitando el intercambio regional de mercancías por cuanto al ser los mismos procedimientos en todos los recintos aduaneros, se reduce tiempo de viaje de las mercancías y ,

La UAC implica la creación de un territorio común con el objetivo de permitir la libre movilidad de mercancías independientes de su origen, así como de los servicios asociados al comercio.

⁷ COMIECO-XLIX (2008).Anexo de la Resolución No.223-2008. *Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA)*.

por lo tanto, los gastos de los exportadores e importadores. En este sentido, se podría facilitar la aplicación de incentivos de simplificación de trámites o de gestión administrativa. También facilita el intercambio regional de mercancías producidas en el área o fuera de ella, al tener homologados los criterios, los procedimientos y las normas en las aduanas regionales.⁸

- **Desarrollo de capacidades.** Uno de los principales temas dentro de la UAC es la incorporación de procesos de capacitación a los recursos humanos especializados y equipamiento de los recintos aduaneros centroamericanos. En este sentido, es necesario que se considere el material técnico de capacitación de uso público elaborado por BUN-CA/PEER desde el 2005, para fortalecer el material didáctico de estas capacitaciones aduaneras, en el tema específico de equipos eléctricos eficientes.

La Escuela Centroamericana Aduanera y Tributaria (ECAT), como uno de los resultados del proyecto Unión Aduanera Centroamericana⁹, puede constituir un organismo especializado que ofrezca a los funcionarios de la región la posibilidad de contar con programas de educación superior en materia aduanera y tributaria relacionada con eficiencia energética, en el marco del proceso de integración económica.

- **Las aduanas y los procedimientos de evaluación de la conformidad.** La conformación de la Unión Aduanera Centroamericana implica atender de manera diferente las funciones que las distintas dependencias realizan en los puestos fronterizos, tales como las operaciones aduaneras, la recaudación tributaria y los controles migratorios, aspectos que son aplicados en los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad que BUN-CA/PEER también apoya en una etapa posterior a la elaboración de las normas técnicas.
- **Armonización de normas técnicas.** Los avances logrados en la armonización de las normas técnicas para cilindros, válvulas y reguladores utilizados en el envasado de gas licuado de petróleo, así como en las normas de transporte y almacenamiento de hidrocarburos, pueden generar una serie de lecciones aprendidas para replicar a la eficiencia energética, tal es el caso del reconocimiento mutuo de registros de importador y distribuidor de equipos eléctricos.

Reconocimiento mutuo se entiende como “el resultado de un proceso de evaluación que lleva a uno o más países a convenir en que las normas y/o sistemas conexos que emplea cada país son tales que permiten que los bienes comercializados en un país se comercien libremente en cualquier otro país que sea parte del Acuerdo”.¹⁰

- **Desarrollo de una plataforma de información regional.** Esta es una necesidad reiterada en diversos foros centroamericanos, para reducir el vacío de

⁸ Sánchez, Arto Ervin (2008, 25 de agosto). *El Nuevo Diario*. Recuperado el 08 de junio, 2009 de: .

⁹ Ver: http://www.sieca.org.gt/Publico/Doctos_y_Publicaciones/Publicaciones/Boletin_Informativo/BOLETIN_No19_ANO9.pdf .

¹⁰ Recuperado el 08 de junio, 2009 de; http://www.fao.org/docrep/meeting/X2808S.htm#P65_9965 .

información en torno a los mercados emergentes de eficiencia energética en la industria eléctrica y que esté concentrada en las oportunidades de ahorro de la electricidad. Esta plataforma debe facilitar:

- El diálogo entre las entidades involucradas en la aplicación de los incentivos y la presentación y el análisis de la información en cada país centroamericano.
 - La sistematización de datos integrada por todos los países, usando el mismo formato, en el marco del artículo 29, referente a la utilización de tecnologías de información y comunicación (TIC), a fin de transmitir electrónicamente la información relativa a las operaciones del servicio aduanero.
 - La identificación de las áreas de prioridad y de oportunidad, según el perfil de demanda eléctrica en cada país.
 - La difusión de los beneficios de los incentivos en el tema de eficiencia energética.
-
- **Otras actividades sugeridas por BUN-CA/PEER:** El contexto político, económico e institucional varía en cada país centroamericano, por ello se hace explícita la necesidad de fortalecer, en el corto plazo, el conocimiento del tema de incentivos encaminados a estimular la EE, que cuenten con un enfoque participativo tanto en el ámbito nacional como regional. En consecuencia, para la formulación de un Programa centroamericano de incentivos en EE, se debería tomar en cuenta los siguientes elementos, como punto de partida:
 - Participación proactiva de los actores clave nacionales y regionales.
 - Ejecución de talleres regionales orientados al desarrollo del tema.
 - Validación de las barreras regionales y en cada país, que obstaculizan la aplicación de los incentivos en EE.
 - Elaboración de una estrategia para la eliminación de las barreras identificadas.
 - Elaboración de una lista de informantes clave de aduanas y diseño de una guía de recolección de información, que permita elaborar una línea de base, de cara a la promoción y aplicación de los incentivos a la EE.
 - Revisión del Código Aduanero Centroamericano, en torno a la homologación de los procedimientos para la importación de equipos eficientes en la región.¹¹
 - Establecimiento de un Plan de Acción, donde se definan metas y plazos de aplicación, según los lineamientos acordados por los Ministros de Energía y Ambiente en la Estrategia de Política Regional en Eficiencia Energética para el Sector Eléctrico de Centro América y República Dominicana.

¹¹ Las acciones encaminadas a la aplicación de incentivos se deben basar en el marco operativo institucional de la UAC, dado el avance en el tema de armonización aduanera.



BUN-CA contribuye al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad energética de Centroamérica para aumentar la producción, mediante el uso sostenible de los recursos naturales, como medio para mejorar la calidad de vida.

www.bun-ca.org



El Fondo para el Medio Ambiente Mundial -GEF- contribuye financieramente para alcanzar un beneficio global en el área temática de cambio climático.

www.gefweb.org



El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- es la agencia de implementación del GEF -a través de su oficina en Costa Rica-, la cual es apoyada por sus contrapartes centroamericanas.

www.undp.org